



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Investigación de Paternidad - Digital
No.110013110023-2020-00356-00

Bogotá D.C., Primero (1º) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

Por reunir los requisitos de ley se dispone ADMITIR la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de la Defensora de Familia por la señora MARIELA FERNANDA SANCHEZ TORRES en favor de los intereses de la menor de edad DULCE LUCIANA SANCHEZ TORRES contra CRISTIAN FERNANDO PAVA BARRERA.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de veinte (20) días.

Con base en el art. 386 del C.G.P. se decreta la prueba de ADN al grupo conformado por los anteriormente citados con el fin de establecer los valores individuales y acumulados e índice de paternidad y probabilidad con el uso de marcadores genéticos en aras de alcanzar el porcentaje de certeza de 99.99% por medio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Notifíquese al Ministerio Público y Defensora de Familia adscritas al despacho para los de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 78 HOY: 2 de Octubre de 2020 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--